



AYUNTAMIENTO
SABANA GRANDE DE BOYA

**EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA
En Uso de sus Facultades Legales**

Dicta la Resolución No.56-2025

ATENDIDO: Que como cada año corresponde a este Ayuntamiento elaborar el Presupuesto Municipal, el cual es una herramienta financiera, económica y social que permite a las autoridades programar y proyectar los ingresos y gastos públicos, con el fin de que sean cercanos a la ejecución, se elabora enfocado en un conjunto de principios, normas y procedimientos que rigen todo proceso presupuestario en los entes y órganos del sector público para lograr programación de objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, que justifican y permiten el logro de todos los objetivos planteados por la autoridad.

Visto: El Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026, formulado por la Alcaldía.

Vista: la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que tiene por objeto normar la organización, competencia, funciones y recursos de los Ayuntamientos de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026 formulado por la Alcaldía, por un monto de **Setenta y tres millones doscientos sesenta mil pesos con ceros centavos (RD\$73,260, 000.00)**.

SEGUNDO: Ordenar la comunicación de la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (2025).


Roberto Heredia Fulgencio
Vice- Pte. Concejo Municipal




Mercedes Santana de la Guardia.
Secretaria Concejo Municipal